

ANEXO V

Certificado de grado consolidado

D./Dña.
Cargo:

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este centro,

D./Dña.

N.R.P., funcionario del Cuerpo/Escala, con fecha .. ha consolidado el grado personal, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en a de de mil novecientos noventa y siete.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21731 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de

la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes de promoción general y reserva de discapacitados que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 12.3 de la Resolución de convocatoria.

Estas relaciones aparecen como anexos 1 y 2 a la presente Resolución, habiéndose aplicado, para resolver los empates en la calificación final, los criterios establecidos en la base 11 de la Resolución de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 13.1 de la convocatoria comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario de Estado para la Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, Carlos Uranga Cogollos.

ANEXO I

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-INAP-CPSP. 1-TAI-DAPS

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado
C 17-12-96 B.26-12-96

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas (09-97)

Acceso: Promoción General

N. orden	Reg.	DNI	Apellidos y nombre	PT 1	PT 2	PFC	Total
1	20.530	29.091.436	Tirado Blanco, Ana Cristina	41,21	46,25	51,50	138,96
2	20.657	5.257.694	Sánchez-Casas Padilla, Cristina	36,94	40,63	52,50	130,07
3	20.488	16.521.186	Moreno León, Gerardo	27,70	35,00	61,00	123,70
4	20.609	50.031.661	Vázquez Martínez, Ángel	26,35	42,50	52,50	121,35
5	20.129	31.249.883	Díaz Quintana, José Manuel	41,67	40,00	37,50	119,17
6	20.681	1.820.815	Nieto Carramiñana, Begoña	33,78	37,50	46,00	117,28
7	20.093	16.489.803	Ramírez Cacho, María Luisa	25,90	25,00	64,25	115,15
8	20.505	51.887.788	Arias Tomás, José Ángel	25,45	38,75	49,50	113,70
9	20.691	2.613.096	Herranz Sánchez, Mariano	37,38	35,00	40,75	113,13
10	20.699	5.221.040	Barranco Hernández, Antonio	33,56	39,38	39,00	111,94
11	20.566	50.163.848	García del Río, Francisco Javier	34,46	35,00	41,25	110,71
12	20.185	50.932.168	Igualada Gómez, Rafael	29,05	36,88	44,50	110,43
13	20.516	34.963.673	Fuentefría Blanco, José Pedro	25,45	39,38	44,75	109,58
14	20.662	1.824.560	Espinos Castillo, María Isabel	27,25	28,75	53,25	109,25
15	20.362	30.503.505	Díaz Castellano, Manuel	27,70	38,75	42,50	108,95
16	20.611	33.860.948	Paz Carballeira, María del Mar	29,28	31,88	47,75	108,91
17	20.313	1.820.343	Cal Araúzo, María José de la	28,83	36,25	43,75	108,83
18	20.294	13.741.914	Gabaldón Gómez, José Luis	31,76	35,63	41,00	108,39
19	20.309	7.002.857	Torres Bazaga, Fulgencio	29,95	33,13	45,25	108,33
20	20.265	52.081.473	Domínguez Pena, María de las Mercedes	35,81	25,63	46,00	107,44
21	20.091	52.090.720	Fernández Parrondo, José Manuel	32,43	31,88	42,00	106,31

N. orden	Reg.	DNI	Apellidos y nombre	PT 1	PT 2	PFC	Total
22	20.105	49.308.371	Cabruja Reig, José	33,11	42,50	29,50	105,11
23	20.014	7.822.746	Ruano Vicente, Agustina	27,93	31,25	45,75	104,93
24	20.818	38.421.063	Torrecilla González, Manuel	26,57	35,63	42,50	104,70
25	20.695	50.805.751	Vera Roa, José Miguel	31,98	25,00	47,50	104,48
26	20.571	6.225.754	García Varea, Benjamín	38,29	25,00	40,75	104,04
27	20.513	34.961.977	Pérez Pelayo, Javier	27,70	31,25	44,50	103,45
28	20.425	50.059.903	López Gutiérrez, Luis Domingo	27,03	27,50	48,75	103,28
29	20.399	29.090.738	Nuño Artigas, Javier	41,67	32,50	28,00	102,17

ANEXO II

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-INAP-CPSP. 1-TAI-DAPS

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado
C 17-12-96 B.26-12-96

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas (09-97)

Acceso: Cupo de Reserva de Discapacitados

N. orden	Reg.	DNI	Apellidos y nombre	PT 1	PT 2	PFC	Total
1	20.904	387.670	Díaz Guerrero, María Isabel	25,00	36,67	51,00	112,67

21732 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

La Comisión Permanente de Selección ha hecho públicas las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por lo que procede dar cumplimiento a la base 11 de la convocatoria.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—1. Los aspirantes que figuren en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en la oficina de registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid) o en las oficinas de registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus organismos públicos, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas relaciones definitivas en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado y Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o, en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años en el Cuerpo o Escala del grupo D.

b) Los aspirantes que hayan aprobado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de las Comunidades Autónomas que acredite tal condición e, igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero de esta Resolución, solicitud de que se les adjudique destino en el puesto que vinieren desempeñando en la fecha de publicación de la convocatoria o, en su caso, en el puesto obtenido posteriormente con carácter definitivo dentro del intervalo de niveles de puestos de trabajo correspondientes al grupo D, o bien, petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas que son las que figuran en el anexo I de esta Resolución que correspondan a las necesidades de personal del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en la Administración General del Estado.

Tercero.—En el supuesto de que los aspirantes aprobados opten porque se les adjudique destino en el puesto de trabajo que vinieren desempeñando, deberán cumplimentar el anexo II de esta Resolución. En el caso de que opten por solicitar vacantes de las que figuran en el anexo I, la petición de destino deberá efectuarse en el modelo de solicitud que se incluye como anexo III de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación acompañan al mismo.

Cuarto.—1. De conformidad con la base 1.4 de la convocatoria, la adjudicación de destinos a los aspirantes que opten por solicitar vacantes del anexo I se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso de selección.

2. Quienes opten por solicitar que se les adjudique destino en el puesto de trabajo que actualmente vinieren desempeñando, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo y viceversa.

3. A los aspirantes que no presenten solicitud de destino dentro del plazo señalado en el apartado primero de esta Resolución, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes de la lista que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.